



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2026-GM/MDPN

Punta Negra, 05 de enero de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 002-2026/OGRH-OGAF/MDPN, de fecha 05 de enero de 2026, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe N° 002-2026-OGAJ/MDPN de fecha 05 de enero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción entre otras disposiciones, señalando en su numeral 2.1 del artículo 2: "Las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 100-2023-GM/MDPN de fecha 26 de octubre de 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023/MDPN "DIRECTIVA QUE REGULA DESIGNACION DE PERSONAL EN CARGOS DE FUNCIONARIO PUBLICO, EMPLEADO DE CONFIANZA Y SERVIDORES PUBLICOS BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA", el cual tiene como objetivo Normar el procedimiento interno de designación del personal y normar la presentación y evaluación de los Curriculum Vitae (CV), en cargos de Funcionario de Público (FP), Empleados de Confianza (EC) y Servidores Públicos (SP), bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, en la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo los criterios fundamentales de idoneidad, experiencia y honestidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-ALC/MDPN, de fecha 07 de julio de 2023, se delegó facultades al Gerente Municipal, *la atribución administrativa de designar, y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente;*

Que, mediante el Memorándum N° 001-2026-GM/MDPN, de fecha 05 de enero de 2026, se solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la evaluación del perfil del Abog. Manuel Santos Hinojosa Requena, para asumir el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31419 - Ley que regula la Idoneidad de los Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y sus modificatorias;

Que, mediante el Informe N° 002-2026/OGRH-OGAF/MDPN, de fecha 05 de enero de 2026,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2026-GM/MDPN

la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que se ha realizado la evaluación correspondiente y concluye que el profesional ABOG. MANUEL SANTOS HINOJOSA REQUENA "CUMPLE" con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra y "NO SE ENCUENTRA" impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública para asumir el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante el Informe N° 002-2026-OGAJ/MDPN, de fecha 05 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite opinión legal en el cual concluye que el ABOG. MANUEL SANTOS HINOJOSA REQUENA, cumple con los requisitos para asumir el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, conforme lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

En atención a los considerandos precedentes y en uso de la facultad delegada a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Abog. **MANUEL SANTOS HINOJOSA REQUENA**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el año fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Punta Negra

Mg. LOURDES CATALINA VEGA MENDEZ
GERENTE MUNICIPAL